MANUAL DE USUARIO

CONSTANCIA DE REGISTRO CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN - CUC

SEDE ELECTRÓNICA

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA

Versión 2.0

Bogotá D.C.

Aprobado Por	Cargo	Entidad	Fecha	Firmas
Andrea Sáchica Bolívar	Coordinadora de servicios	SoftManagement S.A.	01/11/2024	
Andrea Sáchica Bolívar	Coordinadora de servicios	SoftManagement S.A.	30/04/2025	

- Documento de Control de Cambios: Registro de Control (acumulativo)

	- Documento de Control	de Carribios. Negistro (de Control (acumulativo)
Fecha	Quien solicita el cambio	Versión Actualizada	Referencia de Cambio
01/11/2024	APC	1.0	Generación del documento para el proceso de solicitud de Constancia de Registro y Certificado de Utilidad Común – CUC.
30/04/2025	APC	2.0	Se actualizan pantallas según ajustes realizados según pruebas de usuario

_	Re	visc	res
_	110	$v_I \supset \cup$	リレン

Nombre	Cargo

- Distribución:

Copia No.	Nombre	Cargo

CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. ALCANCE	4
3. ADMINISTRACIÓN DE TERCEROS	4
4. TRÁMITE DE TERCEROS	4
4.1. SOLICITUD, MODIFICACIÓN O CORRECCIÓN DE CONSTANCIA DE REGISTRO 4.2. SOLICITUD, MODIFICACIÓN O CORRECCIÓN DE CERTIFICADO DE UTILIDAD C	4 Сомún 12
5. GESTIÓN DEL TRÁMITE	13
5.1. Constancia de Registro 5.1.1. Gestión Equipo CUC 5.1.2. Gestión Escritorio Responsable 5.1.3. Gestión Coordinador 5.2. Certificado de Utilidad Común 5.2.1. Concepto Cancillería 5.2.2. Concepto Ente Territorial 5.2.3. Validación de Conceptos Equipo CUC 5.2.4. Revisión de Conceptos por el Escritorio Responsable 5.2.5. Gestión Equipo CUC – Certificado de Utilidad Común 5.2.6. Gestión Escritorio Responsable – Certificado de Utilidad Común.	
5.2.7. Gestión Coordinador – Certificado de Utilidad Común	33
6. CREACIÓN DE PROYECTO	

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las instrucciones de uso de las funcionalidades de la Sede electrónica de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, asociado a la Constancia de Registro y Certificado de Utilidad Común.

2. ALCANCE

En el presente documento, se explicará el proceso de gestión de constancia de registro y certificado de utilidad común, así como actualización y consulta de datos.

3. ADMINISTRACIÓN DE TERCEROS

Para la creación de usuario en la Sede Electrónica, por favor consultar el documento FT-01 Manual Usuario_Sede electrónica APC_Terceros_V4, numeral 3.1. El usuario debe ser tipo *Organización* para realizar gestión en constancia de registro o certificado de utilidad común.

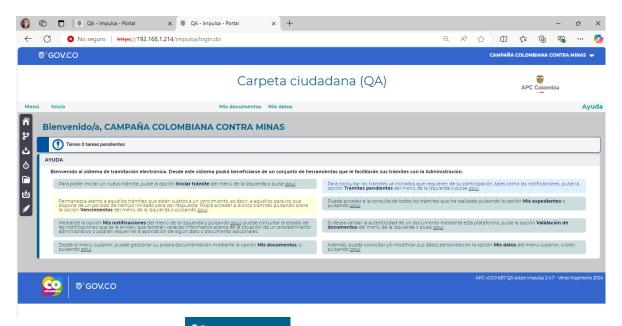
4. TRÁMITE DE TERCEROS

Organizaciones (terceros) pueden generar o solicitar un trámite desde su portal y con un usuario ya registrado en el sistema.

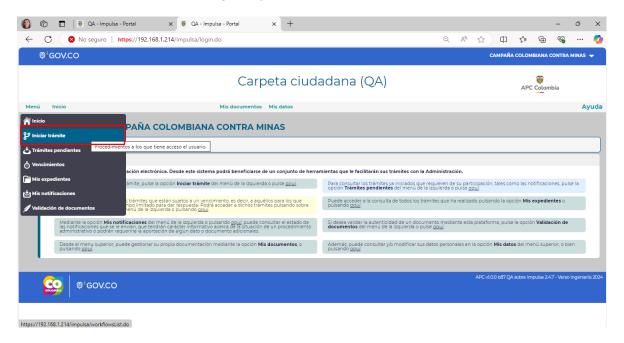
4.1. Solicitud, modificación o corrección de Constancia de Registro

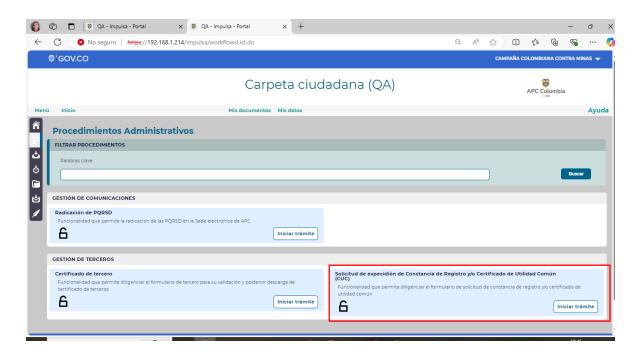
La solicitud del trámite por parte del tercero se hace desde la sede electrónica con su usuario ya creado. Ingresamos con usuario y clave a la sede:



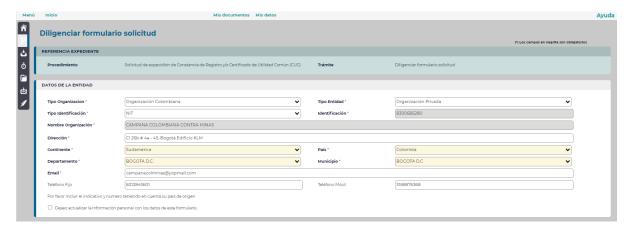


Ingresamos a la opción que nos dirige al formulario *Procedimientos Administrativos*. Desde este formulario, se puede buscar los trámites realizados por el ciudadano, iniciar un nuevo trámite en la parte de gestión de terceros, radicar un PQRSD o solicitar una constancia de registro y/o certificado de utilidad común.

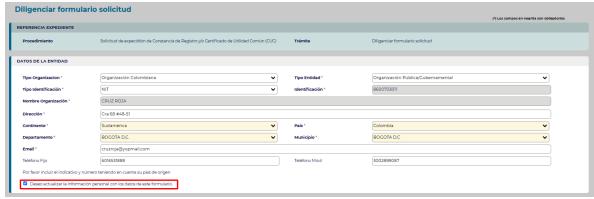




Ingresamos a la opción Solicitud de expedición de Constancia de Registro y/o Certificado de Utilidad Común. Nos dirige al formulario para realizar la solicitud, los datos de la Entidad aparecerán diligenciados con los datos que fue registrada la entidad que se encuentre autenticado en el sistema:



Nota: Desde aquí la entidad también podrá actualizar los datos si así lo desea, marcando el check de la casilla "Deseo actualizar la información personal con los datos de este formulario.":



El sistema guardará los nuevos datos proporcionados del solicitante como nueva información del tercero.

En caso de actualizar información, pero no marcar la casilla indicada, la información se almacenará para la solicitud, pero se mantendrán los datos del tercero que estén guardados en el sistema.

Diligenciamos la información de la sección Datos del solicitante (Representante Legal):

DATOS DEL SOLICITANTE (REPR	ESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD)		
Primer Nombre *	Catalina	Segundo Nombre	
Primer Apellido *	Soto	Segundo Apellido	Muñoz
Cargo *	Referente CUC	Email *	csotom@yopmail.com
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil °	3118117852 ①

Posterior, diligenciamos la información de la sección *Datos Persona de Contacto para el trámite:*

DATOS PERSONA DE CONTA	CTO PARA EL TRÁMITE		
Primer Nombre *	Marcela	Segundo Nombre	Lucia
Primer Apellido *	Lopez	Segundo Apellido	Perez
Cargo *	Referente CUC	Email*	mlopezp@yopmailc.om
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil *	3222392671

Nota: Los campos marcados en negrita y con asterisco son obligatorios.

En la sección Datos de la Solicitud, se marca el trámite a realizar:

- -Solicitud constancia de registros de proyectos, Modificación de constancia o corrección de constancia
- -Solicitud Certificado de utilidad común, corrección de certificado de utilidad común



Se puede solicitar:

- -Solicitud de Constancia de registro y Certificado de utilidad común
- -Modificación de constancia y certificado de utilidad común
- -Corrección de constancia y certificado de utilidad común
- -Solo corrección de certificado de utilidad común

Si se selecciona Modificación, se habilitan los siguientes campos:

MODIFICACIÓN O CORRECCIÓN	
Por favor, ingrese los datos que se requieren modificar o corregir tanto en la Constancia de Registro como	en el Certificado de Utilidad Común
Tipo de modificación *	Consecutivo del documento sobre el cuál se está solicitando la modificación o corrección '
O Ampliación de plazos	0
O Adición de recursos	
O Disminución de recursos	
Descripción ⁶	0

Si se selecciona Corrección, se habilitan los siguientes campos:

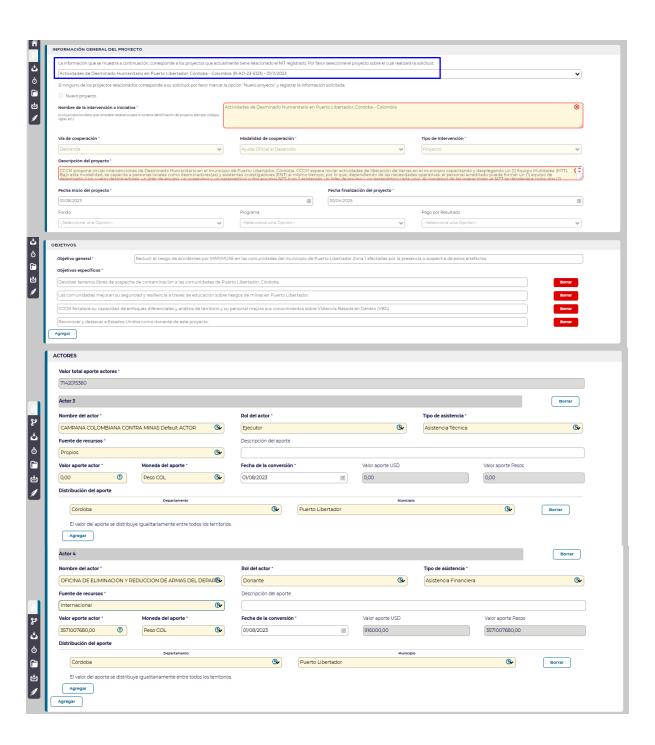
MODIFICACIÓN O CORRECCIÓN	
Por favor, ingresse los datos que se requieren modificar o corregir tanto en la Constancia de Registro como en el Certificado de Utilidad Común	
Consecutivo del documento sobre el cuál se está solicitando la modificación o corrección '	
0	
Descripción *	
	0

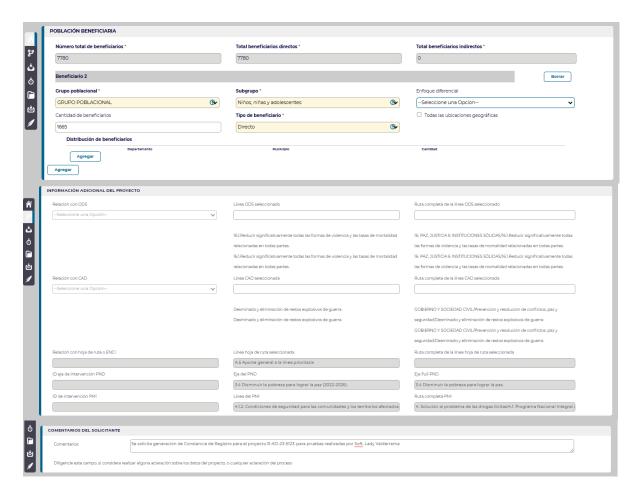
Es obligatorio diligenciar la información solicitada.

En la sección *Información General del Proyecto*, encontramos un campo donde se despliegan los proyectos que tiene registrada la organización. Se selecciona el proyecto sobre el cual se generará el certificado y/o constancia de registro:

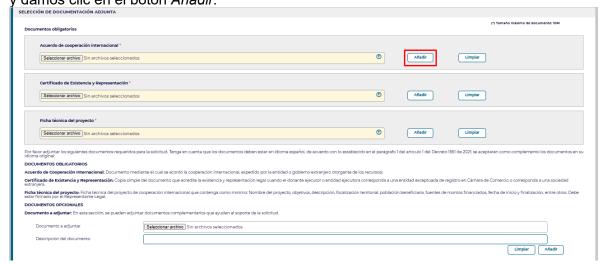


Al seleccionar el proyecto, el sistema muestra la información de todos los demás campos del formulario:





En esta sección se adjuntan soportes de la solicitud. Los documentos como el acuerdo de cooperación internacional, Certificado de existencia y representación legal y Ficha técnica del proyecto son obligatorios adjuntarlos a la solicitud; para ello seleccionamos el archivo y damos clic en el botón Añadir:



También se encontrará una sección donde se podrá adjuntar documentos opciones, si es necesario:

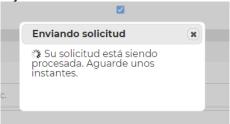


- En esta sección se pueden agregar archivos comprimidos (Zip) si se requiere.

Se aceptan condiciones de acceso y damos clic en el botón "Enviar", la solicitud:



Aparecerá el siguiente mensaje:



Y una vez se envié correctamente, saldrá la pantalla con el siguiente mensaje:



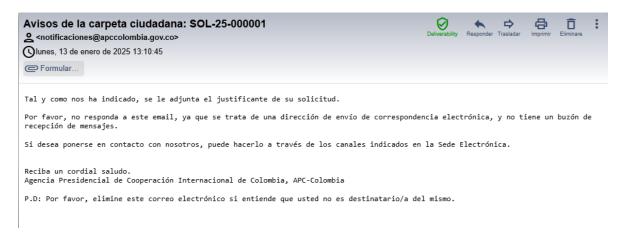
Desde aquí, se podrá imprimir el justificante o realizar el envío por correo electrónico la copia del radicado del trámite. Para finalizar, dar clic en el botón *Aceptar*.

Nota: Si no se dio clic al botón *imprimir justificante* la página mostrará el siguiente mensaje de alerta, se podrá dar clic en *Aceptar:*



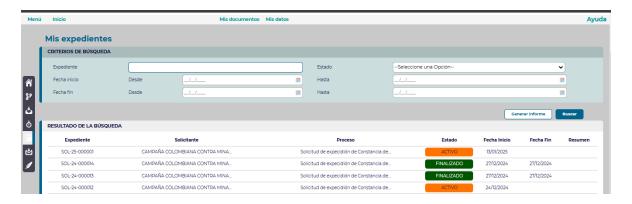
Si se seleccionó la opción Imprimir, el sistema presentará en pantalla el archivo PDF de la solicitud donde el usuario podrá guardar en su equipo o imprimir.

Si se marcó la opción de recibir copia por email se enviará un mensaje al buzón de correo registrado con el archivo PDF de la solicitud como adjunto.



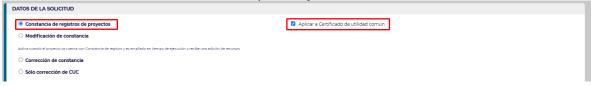
Damos clic en aceptar y continua el trámite. Posterior, regresaremos a la página de Inicio de la sede electrónica.

El usuario (Organización) desde la opción puede consultar el estado del trámite:



4.2. Solicitud, modificación o corrección de Certificado de Utilidad Común

Para generar un Certificado de Utilidad Común, es necesario generar una constancia de registro. Se repiten los pasos enunciados en el numeral 4.1, pero en la sección *Datos de la solicitud*, se selecciona adicional la opción *Aplicar a Certificado de utilidad común:*



Al marcar la opción, se habilitan los siguientes campos:

	Al tratarse de un nuevo <u>Certificado de Utilidad Co</u>	omún, diligenciar los siguientes campos opcional	es:	•			
	Nombre de la entidad Pública Nacional o Territorial con la cual se socializó el proyecto	Nombre completo del contacto del funcionario de la entidad	Cargo	Dependencia	Correo electrónico		
						Cancelar	Borrar
(Agregar						

En estos campos se relaciona el Ente Territorial con la cual se socializó el proyecto. Si el Ente Territorial no se encuentra creado en la Sede Electrónica, se diligencian todos los datos solicitados.

Si el Ente Territorial ya se encuentra creado en la Sede Electrónica, al ingresar el nombre de la Entidad en el campo *Nombre de la entidad Pública Nacional o Territorial con la cual se socializó el proyecto,* el sistema reconocerá el nombre y en el campo *Nombre completo del contacto del funcionario de la entidad* se desplegará una lista con los nombres registrados:



Si se requiere realizar **Corrección de CUC**, pero no es necesario realizar la corrección de la constancia de registro, se marca la opción:



Los demás campos del formulario se diligenciarán igual como se indicó en el numeral 4.1.

5. GESTIÓN DEL TRÁMITE

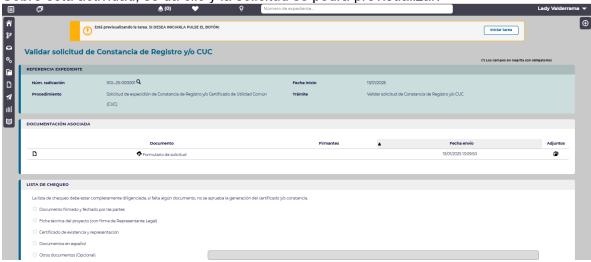
5.1. Constancia de Registro

5.1.1. Gestión Equipo CUC

La gestión del trámite la realiza un usuario con el rol de empleado del sistema con perfil de **equipoCUC**, para esto desde el inicio, se verá un dashboard con las tareas pendientes, donde la actividad se llama *Validar solicitud de constancia de registro y/o CUC*:



Sobre esta actividad, se da clic y la solicitud se podrá previsualizar:



Y en la parte superior un mensaje de alerta para iniciar la tarea, si el usuario la inicia esta se le asignará al usuario que la inicio:



Una vez inicia el proceso, al empleado se le habilitarán las siguientes secciones:

- Documentación Asociada

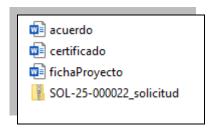
En esta sección se encuentra el formulario de la solicitud y archivos adjuntos que soportan la solicitud:



Para revisar la documentación adjunta, se da clic sobre el icono y este descargará un archivo comprimido ZIP con el número de la solicitud:



Al descomprimir el archivo adjunto, se podrán visualizar los documentos (se pueden visualizar archivos comprimidos):



- Lista De Chequeo

Aquí se verifica que todos los documentos allí mencionados se encuentren adjunto a la solicitud. Todos los documentos son Obligatorios, de lo contrario no permite continuar con la gestión:

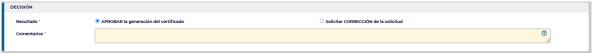


También se encontrará la opción **Nivel de Seguridad**, donde seleccionaremos la que se requiera (*Público*, *Público Clasificado*, *Público Reservado*):



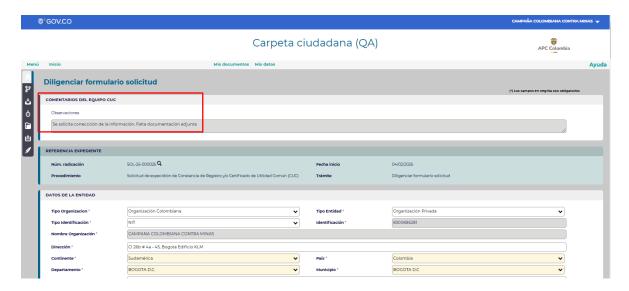
- Decisión

Aquí se seleccionará la aprobación o corrección de la solicitud, también se podrá agregar comentarios a la decisión:



Nota: Si la documentación adjunta no está completa, la opción *Aprobar* no se habilitará y se tendrá que solicitar la corrección a la Organización.

Si se seleccionó **Aprobar**, el expediente se redireccionará a la Bandeja del Escritorio Responsable y continuará el proceso. Pero si se seleccionó **Corrección de la solicitud**, el expediente se devolverá a la Organización y realizará los ajustes indicados en los comentarios:



- Información para constancia de registro

En esta sección se realiza la clasificación del proyecto, seleccionando una de tres opciones (*Bilateral, multilateral y privado*), adicional se puede agregar alguna nota:



Nota: Si se seleccionó la opción *Aplica para Certificado de Utilidad Común*, se habilitan los siguientes campos:



La información del Ente Territorial la trae cargada el sistema, son los datos que se ingresaron en la solicitud. Si se requiere modificar algún dato, los campos son editables.

Si se requiere eliminar el Ente Territorial registrado, utilizamos el botón y elimina todo el registro. Posterior, damos clic en el botón para adicionar un nuevo registro.



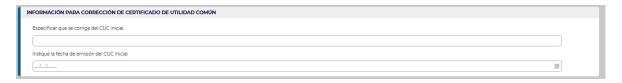
También encontramos el campo *Tipo de mecanismo de financiación*, donde se seleccionará una de las opciones registradas:



Y por último encontramos el campo *Aporte de recursos (en letras)*. Aquí se visualizan los aportes que realizaron los actores Internacionales. Esta información también la trae cargada el sistema:

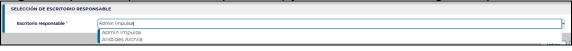


Nota: Si dentro del formulario de solicitud, se seleccionó *Corrección de CUC*, se mostrará la sección *Información para corrección de certificado de utilidad común:*

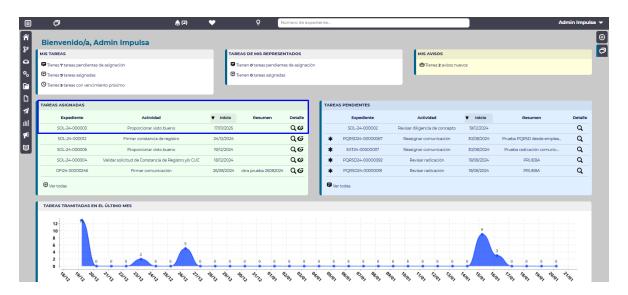


- Selección de Escritorio Responsable

Esta es la última sección del formulario. Aquí se selecciona el funcionario que pertenece al siguiente proceso (Escritorio Responsable) y al cual se le va a dirigir el expediente:



Por último encontramos las opciones volver la la bandeja principal y el expediente queda alojado en el dashboard **Tareas Asignadas**:



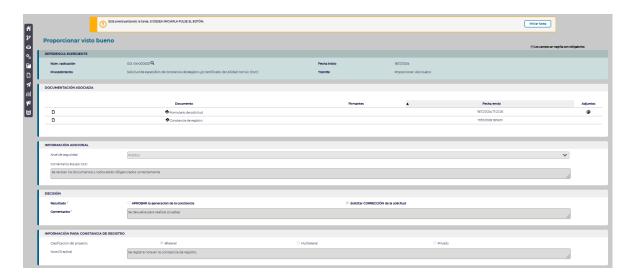
Y el botón *Enviar*, envia el expediente a la siguiente persona seleccionada en la sección *Selección Escritorio Responsable*.

5.1.2. Gestión Escritorio Responsable

Esta parte de la gestión del trámite, la realiza un usuario con el rol de empleado del sistema con perfil de **escritorioCUC**, también podrá ver en el inicio un dashboard con las tareas pendientes, y la actividad se llama *Proporcionar Visto Bueno*:



Al dar clic sobre el expediente, se podrá previsualizar el formulario y al igual que en el punto anterior, en la parte superior se visualizará el mensaje de alerta para iniciar la tarea, si el usuario la inicia esta se le asignará al usuario que la inicio:



Una vez inicia el proceso, el empleado visualizará las siguientes secciones:

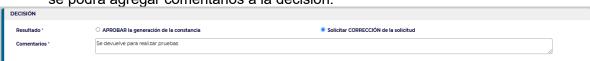
- *Documentación Asociada*: Adicional al formulario de solicitud y los documentos adjuntos, se podrá ver el borrador de la Constancia de Registro:



- Información Adicional: Se podrá visualizar el nivel de seguridad con el que fue clasificado el expediente, y también se puede ver si el Equipo CUC realizó algún comentario. Estos campos son de solo Lectura:



- Decisión: Aquí se seleccionará la aprobación o corrección de la solicitud, también se podrá agregar comentarios a la decisión:



Si se seleccionó **Aprobar**, el expediente se redireccionará a la Bandeja del Coordinador y continuará el proceso. En este punto se debe tener en cuenta la clasificación que se realizó el proyecto, ya que así mismo el respectivo coordinador continuará con la gestión del expediente: *Bilateral, Multilateral o Privado*. Si se seleccionó **Corrección de la solicitud**, el expediente se devolverá al Equipo CUC y realizará los ajustes indicados en los comentarios.

 Información para la Constancia de Registro: Se visualiza la clasificación que se realizó al proyecto y notas que se hayan realizado sobre la constancia. Estos campos son de lectura:



Si también se solicitó Certificado de Utilidad Común, se desplegará el siguiente campo:

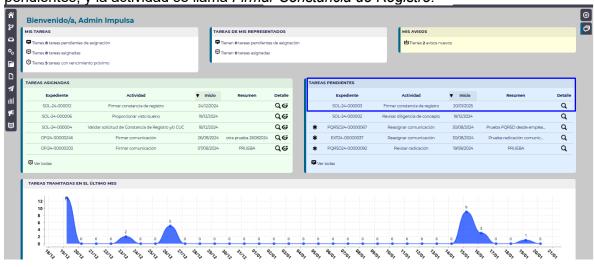
 Información para Certificado de Utilidad Común: Se visualizan los campos del Ente Territorial que se diligenciaron en la solicitud, además de la clasificación del mecanismo de financiación y aporte de recursos que diligenció el Equipo CUC. Estos campos son de lectura:



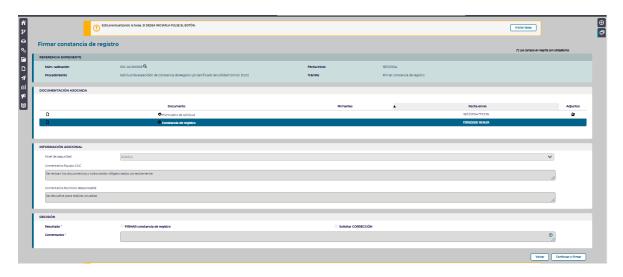
Y también encontraremos los campos volver y realizan la misma función explicada en el numeral 5.1.1. El botón *Enviar*, envia el expediente a la siguiente persona seleccionada en la sección *Selección Coordinador*.

5.1.3. Gestión Coordinador

Esta gestión, la realiza un usuario con el rol de empleado del sistema con perfil de **coordinadorCUC**, también podrán ver en el inicio un dashboard con las tareas pendientes, y la actividad se llama *Firmar Constancia de Registro:*



Al dar clic sobre el expediente, se podrá previsualizar el formulario y al igual que en los puntos anteriores, en la parte superior se visualizará el mensaje de alerta para iniciar la tarea, si el usuario la inicia esta se le asignará al usuario que la inicio:

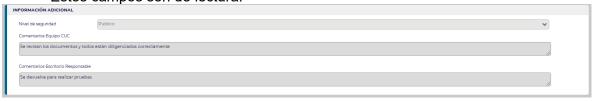


Una vez inicia el proceso, el empleado visualizará las siguientes secciones:

- *Documentación Asociada*: Adicional al formulario de solicitud, se podrá ver el borrador de la Constancia de Registro:



- *Información Adicional*: En esta sección, se puede visualizar el nivel de seguridad, y si los hay comentarios del Equipo CUC y comentarios del Escritorio Responsable. Estos campos son de lectura:



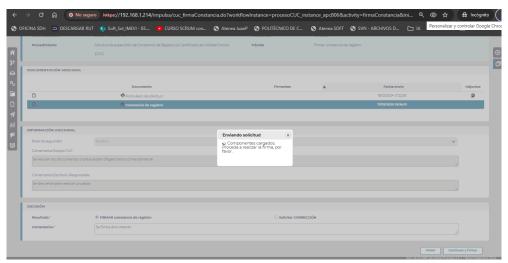
- Decisión: Aquí el coordinador seleccionará si continua con la firma de la constancia o si solicita la corrección de la solicitud, también se podrá agregar comentarios a la decisión:



Si se seleccionó **Firmar Constancia de Registro** , se abrirá la opción para realizar la firma digital a través de *Camerfirma:*







Si se seleccionó **Corrección de la solicitud**, el expediente se devolverá al Escritorio Responsable y realizará los ajustes indicados en los comentarios.

Una vez la Constancia de Registro haya sido firmada, el documento lo podrá ver la organización en la Sede Electrónica.



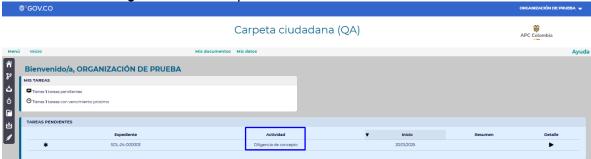
5.2. Certificado de Utilidad Común

Si dentro de la solicitud, también se seleccionó *Aplica para Certificado de Utilidad Común*, continuamos con el proceso indicado en el númeral 5.1.1.

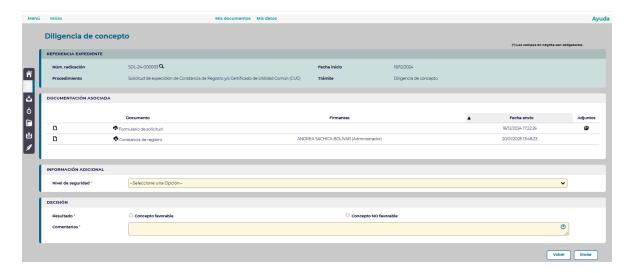
Para generar el certificado CUC, se debe solicitar conceptos a Cancillería y al Ente Territorial que se indicó en la solicitud. El expediente se direcciona a estas dos entidades:

5.2.1. Concepto Cancillería

La Cancillería tendrá acceso a la Sede Electrónica a través de un usuario y una contraseña. De igual manera el usuario visualizará en la Bandeja Principal el expediente con la actividad *Diligencia de Concepto:*



El usuario da clic sobre el expediente, y se visualizará el siguiente formulario:

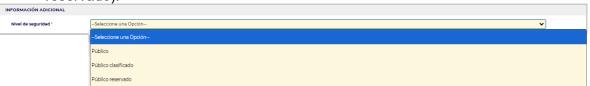


Se podrá visualizar las siguientes secciones:

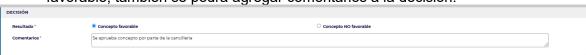
- *Documentación Asociada:* Se podrá visualizar el formulario de solicitud, los documentos adjuntos y la Constancia de registro debidamente firmada:



 Información Adicional: Allí se encuentra la opción Nivel de Seguridad y se escogerá una de las 3 opciones disponibles (Público, Público clasificado y público reservado):



 Decisión: Aquí se seleccionará si la cancillería emite o no concepto favorable o NO favorable, también se podrá agregar comentarios a la decisión:



Por último encontramos las opciones . El botón *Volver* nos regresa a la bandeja principal y el expediente queda alojado en el dashboard **Tareas Pendientes**:



Y el botón *Enviar*, envia el expediente con el documento adjunto a la Sede Electrónica del empleado, perfil Equipo CUC para revisión de la respuesta.

5.2.2. Concepto Ente Territorial

El Ente Territorial también tendrá acceso a la Sede Electrónica a través de un usuario y una contraseña. De igual manera el usuario visualizará en la Bandeja Principal el expediente con la actividad *Diligencia de Concepto*:

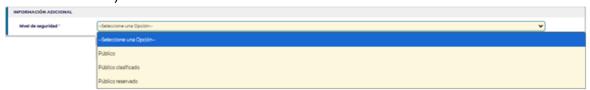


El usuario da clic sobre el expediente, se visualiza el formulario con las siguientes secciones:

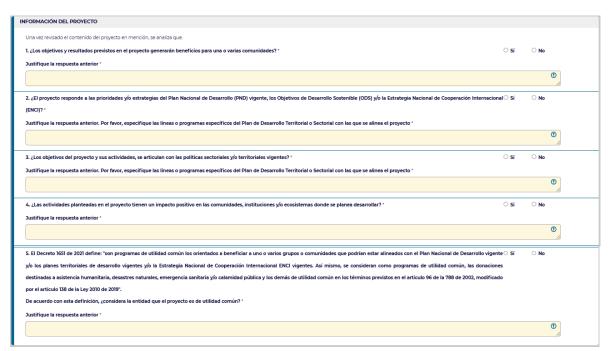
 Documentación Asociada: Se visualiza el formulario de la solicitud, los documentos adjuntos y la constancia de registro firmada:



 Información Adicional: Allí se encuentra la opción Nivel de Seguridad y se escogerá una de las 3 opciones disponibles (Público, Público clasificado y público reservado):



- *Información del Proyecto:* Se encuentra formulario con 5 preguntas que se formulan al Ente Territorial, se debe justificar cada respuesta brindada:



- *Decisión:* Aquí se seleccionará si el Ente Territorial emite o no concepto favorable o NO favorable, también se podrá agregar comentarios a la decisión:

DECISIÓN			
Resultado *	Concepto favorable	O Concepto NO favorable	
Comentarios *			0

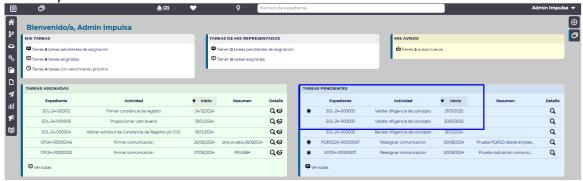
Por último encontramos las opciones volver le botón volver nos regresa a la bandeja principal y el expediente queda alojado en el dashboard **Tareas Pendientes**:



Y el botón *Enviar*, envia el expediente con el documento adjunto (concepto) a la Sede Electrónica del empleado, perfil Equipo CUC para revisión de la respuesta.

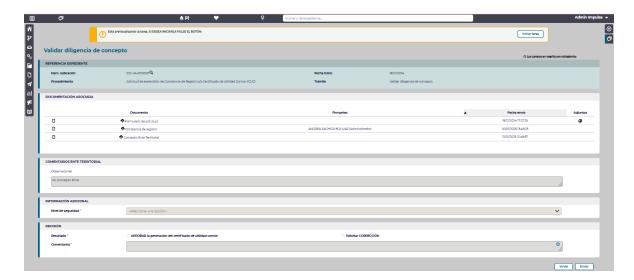
5.2.3. Validación de Conceptos Equipo CUC

Una vez el concepto de Cancillería y ente Territorial hayan sido emitidos, el expediente sigue su gestión en la Sede Electrónica del empleado. El usuario con rol **equipoCUC** en el dashboard *Tareas Pendientes* podrá ver el expediente con actividad *Validar diligencia de concepto:*



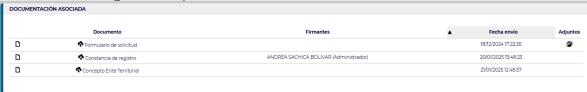
Nota: El expediente se visualizará dos veces o más, esto se debe a que los conceptos llegan de dos o más entidades diferentes (Cancillería y Ente o Entes Territoriales). Se debe dar trámite a cada expediente, al iniciar la tarea se podrá visualizar el detalle de los conceptos.

Al dar clic sobre el expediente, se podrá previsualizar el formulario y al igual que en los puntos anteriores, en la parte superior se visualizará el mensaje de alerta para iniciar la tarea, si el usuario la inicia esta se le asignará:

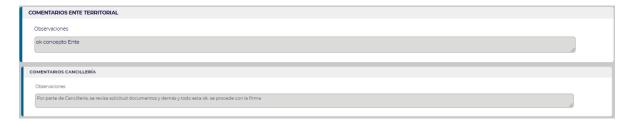


Se inicia la tarea y encontramos las siguientes secciones:

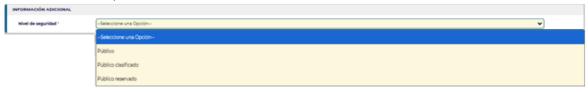
- Documentación Asociada: Se visualiza el formulario de solicitud, los documentos adjuntos, constancia de registro firmada y el concepto del Ente Territorial o cancilleria, según corresponda:



- Comentarios (Ente Territorial o Cancillería): Se podrá visualizar si alguna de las entidades realizó algún comentario. Este campo es de solo lectura:



- *Información Adicional:* Allí se encuentra la opción Nivel de Seguridad y se escogerá una de las 3 opciones disponibles (Público, Público clasificado y público reservado):



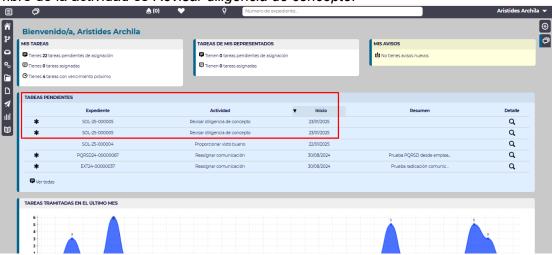
 Decisión: Se seleccionará la opción dependiendo las respuestas de los conceptos: se selecciona Aprobar la generación del certificado, cuando los dos conceptos emitidos son Favorables y continua el proceso. Se selecciona solicitar Corrección, cuando alguno de los dos conceptos emitidos No son Favorables y se requiere nuevamente revisión:



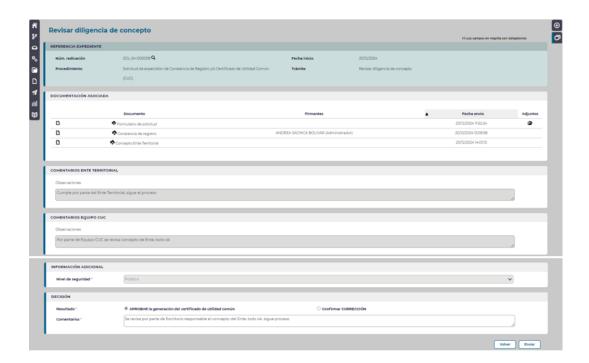
Por último encontramos las opciones Le botón Volver nos regresa a la bandeja principal y el expediente queda alojado en el dashboard **Tareas Pendientes** y Enviar, el expediente continua el flujo en la bandeja del Escritorio Responsable.

5.2.4. Revisión de Conceptos por el Escritorio Responsable

En la Sede electrónica, el usuario con rol **escritorioCUC**, en la bandeja de entrada visualizará los dos conceptos emitidos, igual que en el punto 5.3.1 Equipo CUC. El nombre de la actividad es *Revisar diligencia de concepto:*



Al dar clic sobre el expediente, se podrá previsualizar el formulario y al igual que en los puntos anteriores, en la parte superior se visualizará el mensaje de alerta para iniciar la tarea:



Se inicia la tarea y encontramos las siguientes secciones:

- Documentación Asociada: Se visualiza el formulario de solicitud, los documentos adjuntos, constancia de registro firmada y el concepto del Ente Territorial o cancilleria, según corresponda:



 Comentarios (Ente Territorial o Cancillería): Se podrá visualizar si alguna entidad realizó algún comentario. Este campo es de solo lectura:



- Comentarios Equipo CUC: Podrá visualizar si se realizó algún comentario por parte de dicha área. Este campo es de solo lectura:



- *Información Adicional:* Se encontrará el Nivel de Seguridad asignado al expediente. El campo es de solo lectura:

INFORMACIÓN ADICIONAL

Nível de seguridad * Público

V

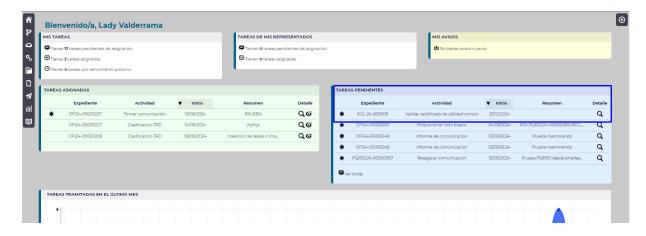
 Decisión: En esta sección el Escritorio Responsable indicará si continua con la la generación del Certificado de Utilidad Común o si debe corregir algún dato de la solicitud o de los conceptos. Si solicita la corrección, el expediente regresa a la bandeja del usuario del Equipo CUC para solicitar las correcciones:



Por último encontramos las opciones bandeja principal y el expediente queda alojado en el dashboard **Tareas Pendientes** y *Enviar*, el expediente continua el flujo.

5.2.5. Gestión Equipo CUC - Certificado de Utilidad Común

Luego que se revisaron los conceptos en los puntos 5.2.1 y 5.2.2, el expediente vuelve a la bandeja del usuario empleado con rol **equipoCUC**, el expediente tendrá asignada la actividad *validar certificado de utilidad común*:

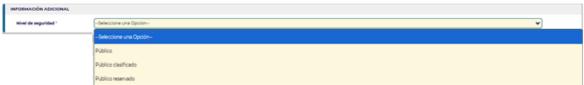


Iniciamos la tarea y se visualizan las siguientes secciones:

- Documentación Asociada: Se pueden ver todos los documentos adjuntos a la solicitud, incluyendo los conceptos (Cancillería y Ente Territorial):



 Información Adicional: Allí se encuentra la opción Nivel de Seguridad y se escogerá una de las 3 opciones disponibles (Público, Público clasificado y público reservado):



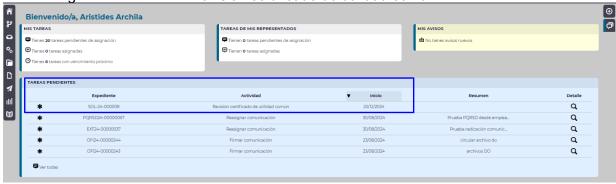
 Decisión: Se seleccionará la opción dependiendo la validación y revisión realizada en el punto anterior por el equipo CUC y el Escritorio Responsable. Si decide continuar con la generación del Certificado de Utilidad Común, se marca Aprobar la generación del certificado, de lo contrario se marcará Respuesta NO favorable:



Por último encontramos las opciones . El botón *Volver* nos regresa a la bandeja principal y el expediente queda alojado en el dashboard **Tareas Pendientes** y *Enviar*, el expediente continua el flujo al Escritorio Responsable.

5.2.6. Gestión Escritorio Responsable - Certificado de Utilidad Común

Continuamos con la gestión para la generación del certificado de Utilidad Común. El expediente pasa a la bandeja del usuario empleado con rol **escritorioCUC**, el expediente tendrá asignada la actividad *Revisión certificado de utilidad común:*



Al iniciar la tarea, se visualizan las siguientes secciones:

- Documentación asociada: Se visualizarán todos los documentos adjuntos a la solicitud: Formulario, constancia de registro (*Firmada*), concepto de cancillería, concepto de Ente Territorial y Certificado de Utilidad Común (*Borrador*).



 Comentarios Equipo CUC: Se visualizan los comentarios realizados por lo el usuario del Equipo CUC. Este campo es de solo lectura:



- *Información adicional:* Se visualiza el nivel de seguridad seleccionado en el expediente. Este campo es de solo lectura:



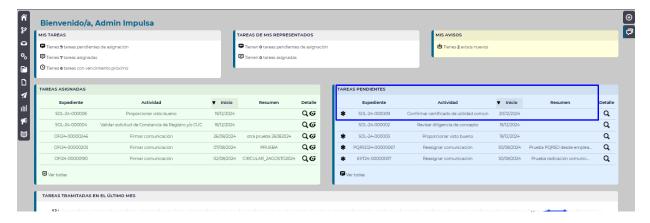
 Decisión: Se seleccionará la opción dependiendo la validación realizada en el punto anterior por el equipo CUC. Si la información registrada está bien, se marca Aprobar la generación del certificado, de lo contrario se marcará Solicitar Corrección, para que el Equipo CUC solicite o realice las correcciones indicadas:



5.2.7. Gestión Coordinador – Certificado de Utilidad Común

Continuamos con la validación por parte del Coordinador (Bilateral, Multilateral o Privado).

El expediente pasa a la bandeja del usuario empleado con rol **coordinadorCUC**, el expediente tendrá asignada la actividad *Confirmar certificado de utilidad común:*



Iniciamos la tarea y visualizamos las siguientes opciones:

- Documentación asociada: Se visualizarán todos los documentos adjuntos a la solicitud: Formulario, constancia de registro (*Firmada*), concepto de cancillería, concepto de Ente Territorial y Certificado de Utilidad Común (*Borrador*).



- Comentarios Equipo CUC y Escritorio Responsable: Se visualizan los comentarios realizados por cada área. Este campo es de solo lectura:



- *Información adicional:* Se visualiza el nivel de seguridad seleccionado en el expediente. Este campo es de solo lectura:



 Decisión: Se seleccionará la opción dependiendo la validación realizada en los puntos anteriores por el equipo CUC y el Escritorio Responsable. Si la información registrada es la correcta, se marca Aprobar la generación del certificado, de lo contrario se marcará Solicitar Corrección, para que el Escritorio Responsable solicite las correcciones indicadas:

DECISIÓN			
Resultado "	APROBAR la generación del certificado	○ solicitar corrección	
Comentarios *	Por parte de escritorio remoto, se revisan conceptos y documentos y todo ok Sigue proceso		

5.2.8. Gestión Director - Certificado de Utilidad Común

Por último, el expediente pasa a la bandeja del usuario empleado con rol *directorCUC*, el expediente tendrá asignada la actividad *Firmar certificado de utilidad común:*



Se inicia la tarea y se visualizan las siguientes secciones:

- Documentación asociada: Se visualizarán todos los documentos adjuntos a la solicitud: Formulario, constancia de registro (*Firmada*), concepto de cancillería, concepto de Ente Territorial y Certificado de Utilidad Común (*Borrador*).



- Comentarios Equipo CUC, Escritorio Responsable y Coordinador: Se visualizan los comentarios realizados por cada área. Este campo es de solo lectura:

COMENTARIOS EQUIPO CUC				
Observationes				
Se validan conceptos y documentos por parte de Equipo CUC y todo ok. sigue proceso)			
	,			
COMENTARIOS ESCRITORIO RESPONSABLE				
Observaciones				
Por parte de escritorio remoto, se revisan conceptos y documentos y todo ok Sigue proceso				
COMENTARIOS COORDINADOR				
Observaciones				
Se revisan conceptos y documentación por parte de Coordinador y todo ok, sigue el proceso	n			
•				

- *Información adicional:* Se visualiza el nivel de seguridad seleccionado en el expediente. Este campo es de solo lectura:

INFORMACIÓN ADICIONAL

Nével de seguridad * Público

V

 Decisión: Se seleccionará la opción dependiendo la validación realizada en los puntos anteriores por el equipo CUC, Escritorio Responsable y Coordinador. Si la información registrada es la correcta, se marca Aprobar la generación del certificado y se continua con la firma, de lo contrario se marcará Solicitar Corrección, para que el Escritorio Responsable solicite las correcciones indicadas:

DECISIÓN			
Resultado *	® APROBAR la generación del certificado	O Solicitar CORRECCIÓN	
Comentarios *	Se revisan todos los comentarios, conceptos y demás documentos y todo OK. Se procede firmar por parte del director		

Encontramos el botón continuar y firmar, donde se procede a la firma del documento. La firma se realiza a través de Camerfirma, para lo cual se debe contar con token digital:



Una vez firmado el Certificado de Utilidad Común, el documento puede ser consultado en la Sede Electrónica de la Organización, bajo la actividad *Resultado de solicitud de constancia y CUC*:

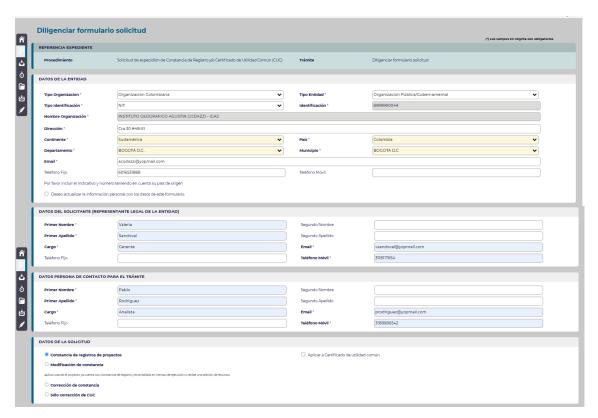




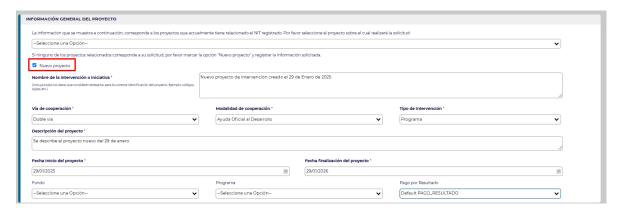
6. CREACIÓN DE PROYECTO

Si se requiere una Constancia de Registro o un Certificado de Utilidad Común de un proyecto y este no está creado, es posible realizar la creación desde la Sede Electrónica.

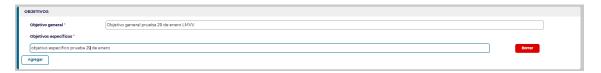
Ingresamos a la Sede Electrónica como Organización, se diligencian los datos del formulario (Datos del solicitante, Persona contacto para el trámite, Datos de la solicitud):



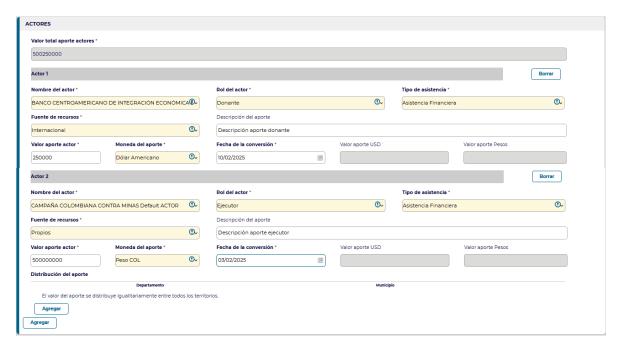
En la sección Información General del Proyecto seleccionamos la opción **Nuevo Proyecto** y diligenciamos todos los campos solicitados en el formulario, recordemos que los campos en negrilla y con asterisco son obligatorios:



Insertamos el objetivo general y uno o varios objetivos específicos. Para insertar más de un objetivo específico damos clic en el botón *Agregar*:

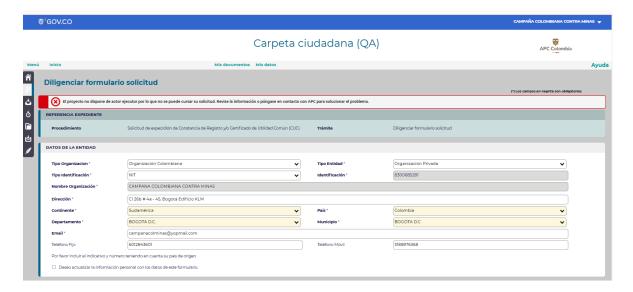


Asociamos actores al proyecto (ejecutores, donantes, socios). Para asociarlos, damos clic en *Agregar*.



En el campo *Fuente de los recursos*, existen dos opciones: Internacional o Propios. Se selecciona Propios cuando los actores y los recursos sean nacionales, y se selecciona internacional cuando los actores y los recursos sean internacionales.

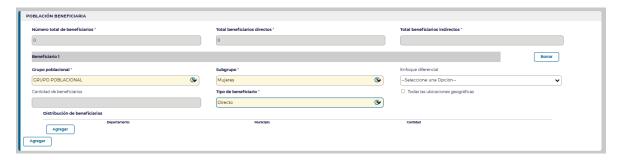
Nota: Es obligatorio insertar un actor con rol *Ejecutor*, de lo contrario el sistema no dejará guardar la información y se presentará el siguiente mensaje:



- Dentro de la sección de actores, encontramos la opción *Distribución de beneficiarios*, al dar clic en *agregar*, se puede asociar el departamento y municipio para realizar la distribución:



Luego insertamos Población Beneficiaria, dando clic en el botón Agregar.



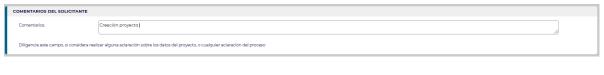
- Dentro de los beneficiarios, encontramos la opción *Distribución de beneficiarios*, donde se podrá agregar el departamento, municipio y cantidad de beneficiarios (Directos o indirectos):



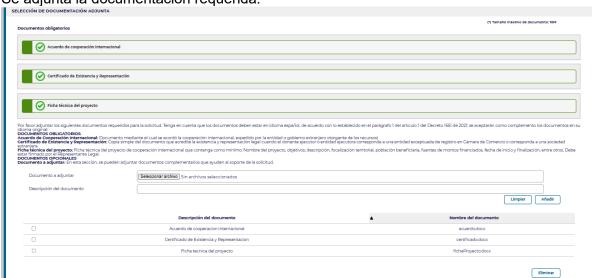
Continuamos con la sección *Información Adicional al proyecto*, donde se complementa información para los campos ODS y CAD:



Se agregan Comentarios si se requiere:



Se adjunta la documentación requerida:



Por último, aceptamos las condiciones de acceso:



Una vez se da clic en el botón Enviar, se genera el número de radicado:



Y continua el proceso a partir del numeral 5, Gestión del trámite.